Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº 8393

91

Que traslada de una unidad a otra a dos Oficiales del Ejército.-

---

ASUNCION, Julio 17 de 1918.-

S.E.Nº.....

Nº 1747

Por razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.-Los siguientes Oficiales pasarán a prestar sus servicios en las unidades que se expresan a continuación:

A la III Zona Militar: El Teniente 1º de Ejército señor Pablo Sansbria, dejando de pertenecer a la dotación de la I Zona Militar.-

A la Escuela Militar: El Teniente 1º de Ejército señor Nicolás Delgado, dejando de pertenecer a la dotación de la IV Zona Militar.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-